



Con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117 y 118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 2°, 3° y 7° de la Ley Estatal de Educación; 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y con el propósito de contribuir a elevar la calidad del Sistema Educativo Nacional y estimular el aprovechamiento escolar de los educandos, la Secretaría de Educación Pública (SEP), en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)

CONVOCA:

A las alumnas y los alumnos que cursen en el presente **Ciclo Escolar 2023-2024**, el **sexto grado de primaria**, correspondiente a la Fase 5 de la Educación Básica, en sus servicios general y comunitaria, a participar en el **CONCURSO DE LA OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2024**, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS CONVOCADOS

Podrán participar en el Concurso las alumnas y los alumnos de escuelas del Estado en los servicios que corresponden al Nivel de Educación Primaria:

1. Escuelas primarias públicas generales urbanas y rurales;
2. Escuelas primarias particulares autorizadas por la SEDU;
3. Escuelas primarias de educación comunitaria para el bienestar del CONAFE.

SEGUNDA. DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

El Concurso se desarrollará en **dos etapas**:

ETAPAS		FECHA
Primera:	EXAMEN CENSAL DE VALORACIÓN DE APRENDIZAJES. SEXTO GRADO DE PRIMARIA	9 de febrero de 2024.
Segunda:	ESTATAL	11 de junio de 2024.

La **publicación de resultados** de las ganadoras y los ganadores de este Concurso se realizará el **17 de junio de 2024**, y podrá consultarse en la página oficial de la SEDU en <https://www.seducoahuila.gob.mx/>.



Los procedimientos y las actividades que se desarrollen en estas dos etapas serán responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y del (CONAFE), según corresponda.

TERCERA. DE LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LAS ETAPAS DEL CONCURSO

En la Primera Etapa podrán participar todas las alumnas y todos los alumnos de sexto grado de primaria de acuerdo con lo establecido en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria.

En la Segunda Etapa, la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el CONAFE, definirán, conforme al principio de igualdad sustantiva, el número de alumnas y de alumnos seleccionados, garantizando la participación de al menos cinco estudiantes por cada beca a otorgar, respetando la proporción que corresponderá a los servicios de atención educativa mencionados en los incisos 1), 2) y 3) referidos en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria.

En el caso de CONAFE, en la Primera Etapa y las subsecuentes, las alumnas y los alumnos de sexto grado de primaria de Educación Comunitaria, participarán bajo los criterios de desempeño de la práctica pedagógica de la relación tutora, garantizando, conforme al principio de igualdad sustantiva, la participación en cada etapa de al menos cinco alumnos por cada beca a otorgar.

Asimismo, la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el CONAFE, deberán considerar el procedimiento de desempate, así como el de inconformidades citado en la BASE DÉCIMA de esta Convocatoria incluyendo los mecanismos y datos de contacto correspondientes.

CUARTA. DE LOS CONTENIDOS

Para efectos de esta Convocatoria, serán considerados únicamente los contenidos y Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA) de los Campos Formativos de los Programas Sintéticos de la Fase 5 correspondientes al sexto grado de primaria, de conformidad con el *Anexo del Acuerdo 08/08/23 por el que se establecen los Programas de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria: Programas Sintéticos de las Fases 2 a 6*, publicado en el DOF el 15 de agosto de 2023 y del *Acuerdo número 06/08/23 por el que se modifica el diverso número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria* publicado en el DOF el 15 de agosto de 2023.

En el caso de CONAFE, atendiendo a los contenidos del Plan de Estudio vigente, el proceso de selección de las alumnas y los alumnos en cada etapa se hará considerando las fases que integran el ciclo de la tutoría, la profundidad del estudio del tema, la tutoría brindada a otro y las destrezas culturales básicas.



QUINTA. DE LAS INSTANCIAS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el CONAFE, según su ámbito de competencia, elaborarán y aplicarán los procedimientos que les permitan valorar los procesos de desarrollo de aprendizaje de las alumnas y los alumnos, los cuales deberán promover la movilización de saberes, conocimientos y habilidades, para lo cual se elegirán estrategias, herramientas o instrumentos, de acuerdo con las características y el enfoque del Plan de Estudio mencionado en la BASE CUARTA de esta Convocatoria.

Para el caso de CONAFE, en cada etapa se conformará un comité de selección, que se encargará de elegir a las alumnas y los alumnos más destacados, considerando la calidad del desempeño en su capacidad de aprender a aprender y aprender a convivir y, quiénes pasarán a la siguiente etapa del Concurso o bien resultarán ganadoras y ganadores en la última etapa.

La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el CONAFE, según su ámbito de competencia, informarán oportunamente a las comunidades escolares de las instancias que determinarán y aplicarán los procedimientos para seleccionar a las alumnas y los alumnos que pasarán a la siguiente etapa, así como la publicación de los resultados obtenidos por éstos en cada etapa.

En el caso de CONAFE, informarán oportunamente a la comunidad escolar los criterios de selección de las y los ganadores de la Etapa Estatal, así como el número y los resultados obtenidos por las alumnas y los alumnos participantes.

Será responsabilidad de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y del CONAFE, según corresponda, vigilar que los procedimientos de selección en cada una de las etapas se lleven a cabo conforme a lo establecido en esta Convocatoria.

Las instancias responsables y los procedimientos de selección de ganadoras y ganadores en cada una de las etapas están definidas de acuerdo con lo siguiente:

Primera Etapa. EXAMEN CENSAL DE VALORACIÓN DE APRENDIZAJES. SEXTO GRADO DE PRIMARIA

La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el CONAFE, designarán a la instancia responsable de formular, aplicar y calificar los instrumentos de evaluación y definirán los procedimientos para evaluar y seleccionar al total de las y los alumnos de sexto grado de primaria.

La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el CONAFE, informarán oportunamente a la comunidad escolar las instancias que formularán, aplicarán y calificarán los instrumentos de evaluación, los criterios de evaluación y selección de las y los alumnos triunfadores que pasarán a la siguiente etapa, en



consideración a los resultados obtenidos en la evaluación de la etapa censal de este proceso.

La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el CONAFE, establecerán la selección de alumnos, a partir de una base de mil estudiantes, que participarán en la siguiente etapa, considerando porcentajes proporcionales de la población sustentante de cada una de las categorías:

CATEGORIA	PORCENTAJE
URBANO PÚBLICO	el 53 %
RURAL	el 32 %
PARTICULAR	el 10 %
CONAFE	el 5 %

Segunda Etapa. ESTATAL

La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el CONAFE, designarán a la instancia responsable de formular, aplicar y calificar los instrumentos de evaluación y definirán los procedimientos para evaluar y seleccionar a las y los alumnos que representarán a la entidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el CONAFE, informarán oportunamente a la comunidad escolar las instancias que formularán, aplicarán y calificarán los instrumentos de evaluación, los criterios de evaluación y selección de las y los alumnos triunfadores, presentando los resultados obtenidos por los participantes, seleccionando a las y los alumnos que representarán a Coahuila de Zaragoza.

En caso de que en esta etapa se presenten empates en los puntajes obtenidos por dos o más alumnas o alumnos del mismo tipo de atención de escuelas conforme a lo establecido en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, la Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza y el CONAFE, procederán al desempate, revisando los valores o puntajes por campo formativo enfatizando las siguientes disciplinas conforme a la ponderación siguiente:

CAMPO FORMATIVO	ORDEN DE PRIORIDAD	CRITERIO
LENGUAJES	Primero	Puntaje obtenido en el examen, en la disciplina de Español.
SABERES Y PENSAMIENTO CIENTÍFICO	Segundo	Puntaje obtenido en el examen, en la disciplina de Matemáticas.
ÉTICA, NATURALEZA Y SOCIEDADES	Tercero	Mayor puntaje en la disciplina de Historia



ÉTICA, NATURALEZA Y SOCIEDADES	Cuarto	Mayor puntaje en la disciplina de Geografía
ÉTICA, NATURALEZA Y SOCIEDADES	Quinto	Mayor puntaje en la disciplina de Formación Cívica y Ética.
	Sexto	El promedio general obtenido hasta el momento conforme a lo registrado en el SIECEC.

La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el CONAFE, informarán oportunamente a las y los alumnos participantes en esta etapa y a las madres y padres de familia o tutores los criterios de evaluación y selección de las y los triunfadores, así como los resultados que obtuvieron.

SEXTA. DEL NÚMERO DE BECAS DEL CONCURSO

La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el CONAFE seleccionarán un total de **19 alumnos triunfadores** en la etapa Estatal, de acuerdo con la proporcionalidad de cada una de las categorías participantes, que corresponde a cada uno de los tipos de atención referidos en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria.

CATEGORIA	PROPORCIONALIDAD
URBANO PÚBLICO	10
PARTICULAR	2
RURAL	6
CONAFE	1

SÉPTIMA. DE LOS PREMIOS

En cada una de las etapas, la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el CONAFE, premiarán a las y los estudiantes triunfadores, docentes, directores y a la comunidad escolar en general, con los reconocimientos correspondientes.

Adicionalmente conforme al Convenio de Concertación suscrito entre la SEP y la Fundación BBVA Bancomer, A.C., de fecha 07 de mayo de 2019, en el cual la Fundación otorgará una beca de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, durante diez meses de cada ciclo escolar del nivel de secundaria, a las y los 19 (diecinueve) ganadoras y ganadores de la Etapa Estatal.

Las alumnas y los alumnos ganadores de la beca deberán considerar lo siguiente:



- Cursar de forma presencial sus estudios de secundaria, en una escuela pública o escuela particular con autorización otorgada por Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el CONAFE.
- Para mantener la beca, durante el tiempo que abarca los tres grados de secundaria, deberá comprobar un promedio anual igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero).
- La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el CONAFE, según corresponda, realizarán una Ceremonia de Premiación en la entidad para distinguir a las y los estudiantes ganadores del Concurso Estatal.

Asimismo, a través de la Coordinación General de Enlace Educativo (CGEE) de la SEP, se invitará a una persona representante de la Fundación BBVA Bancomer A.C., para que participe en el evento de premiación en la entidad, en su carácter de copatrocinador del Concurso.

OCTAVA. DE LA ACREDITACIÓN

Las alumnas y los alumnos ganadores en cada una de las etapas serán acreditados con esa calidad, mediante las respectivas actas que levanten la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el CONAFE, según corresponda.

NOVENA. DE LA COORDINACIÓN

La Subsecretaría de Educación Básica (SEB) de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, será responsable de los aspectos normativos vertidos en la presente Convocatoria.

- La Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el CONAFE, serán responsables de la difusión de la Convocatoria, a través de los medios impresos y electrónicos que estimen pertinentes y de acuerdo con lo establecido en la BASE TERCERA de esta Convocatoria.
- Para el desarrollo de las actividades derivadas de esta Convocatoria, la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el CONAFE, designarán a un responsable, quien deberá coordinarse con las OEE en el Estado.

DÉCIMA. DEL PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDADES

La revisión derivada del procedimiento de inconformidad interpuesta por alumnas, alumnos, madres y padres de familia y tutores procederá en la etapa estatal y podrá solicitarse por escrito a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el CONAFE, según corresponda, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de que los resultados se hayan dado a conocer, sin prórroga alguna.



Con el propósito de garantizar la transparencia de los procedimientos de selección y evaluación, dichas autoridades deberán responder por escrito a las solicitudes de revisión en un plazo máximo de cinco días hábiles, a partir de la recepción de la inconformidad.

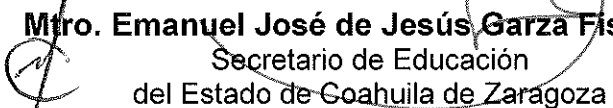
DECIMOPRIMERA. DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados de alumnas, alumnos, madres, padres de familia, tutoras, tutores, personal de supervisión, directivo, docente y demás involucrados que participan en el proceso de la presente Convocatoria, serán tratados y protegidos de conformidad con las disposiciones jurídicas establecidas en la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza* y demás normatividad en la materia.

DECIMOSEGUNDA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Subsecretaría de Educación Básica.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 22 de abril de 2024.


Mtro. Emanuel José de Jesús Garza Fishburn
Secretario de Educación
del Estado de Coahuila de Zaragoza

La publicación de la Convocatoria de la Olimpiada del Conocimiento Infantil es de carácter público. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos.